SELIO QVARTO, DIEZMARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS YOCHENTA Y TRES.

En la villa de Luzena a diez dias del mes de Julio de mil y seiscientos y ochenta y tres años ante el señor Don Diego Lopez de Botia alguacil mayor y alcalde ordinario en ella y en el dicho concejo y ante mi el escribano que nombran por Regidor de la dicha villa para este presente año que se hallaron y cobran de los millones y renovados que estan a cargo de esta villa Joseph Matheos asistente y vecino en ella con el salario de trescientos reales por la centena y quinientos de los millones que ha de cobrar de los dichos efectos y no tiene salario ninguno la villa por mayor hacienda y Diego de Morones y Cano alcalde ordinario en ella en cumplida forma el qual dicho Joseph Matheos se leno y juro por nombramiento para que lo use de dicho dia hasta los dichos Martinmas y San Martin

Don Martin Regol

Phelipe

Julio Lopez Roman

S. Diego

Botia